

**RESOLUCION 285 / 2021**

**DIRECCION DE FLORA FAUNA SILVESTRE Y SUELOS**

**PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Tucumán 12/11/2021.

Expte. N°1472-330-2021.

VISTO el inicio del periodo de reproducción de la fauna ictícola de todas las especies de fauna acuática en los ambientes dulce acuícolas de la Provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado Provincial tiene la obligación de velar por la protección, conservación de sus recursos, garantizando el uso sostenible, y la conservación de la fauna acuática;

Que la División Fauna dependiente de la Dirección de Flora, Fauna Silvestre y Suelos, informa que es necesario establecer las medidas conducentes a preservar la población de las especies de la fauna ictícola y garantizar la sustentabilidad del recurso y posibilitar el desove natural de las mismas, disponiendo las restricciones a las actividades extractivas y evitando impactos negativos en los ambientes naturales, especialmente en los ámbitos críticos para el desove natural;

Que las condiciones ambientales aconsejan para el presente año el establecimiento de la veda total, hasta tanto la época reproductiva llegue a su fin;

Que el Art. 55 de la Ley 6.292 otorga las facultades de fijar los períodos de veda de las distintas especies acuáticas, su finalización y posterior habilitación;

Por ello y con dictamen N°1004/2021 del Servicio Jurídico;

**LA DIRECTORA DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer la veda para la pesca deportiva sobre todas las especies de fauna ictícola, a partir del 15 de NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, en TODO EL AMBITO PROVINCIAL, diques y/o espejos de agua y cursos de agua permanente y temporarios, hasta tanto los técnicos señalen la factibilidad de su levantamiento. -

Artículo 2°.- Deberá darse estricto cumplimiento a todas las disposiciones vigente en la materia en la Provincia. Las transgresiones a la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 3°.- Registrar en Secretaría Administrativa, dese copia a prensa para su difusión, publicar en el Boletín Oficial, cumplido archivar.

gentileza aicacyp